



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Verbal No. 680013103004-2020-00064-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

1. Por encontrarla ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. Atendiendo a lo manifestado por el titular del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga respecto de su estado de salud, situación que le impide cumplir la comisión para la entrega de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 300-409806 y 300-409930 ubicados en la Carrera 25 No. 18-39 Apartamento 1804 y Carrera 25 No. 18-31 parqueadero 135 Edificio Aziz Condominio del Municipio de Bucaramanga (Santander), cuya descripción y características aparecen señalados en la demanda y sus anexos, se ORDENA comisionar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-INSPECCIONES DE POLICIA-REPARTO, para que se cumpla la comisión (Art. 37 CGP).

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos que sean del caso.

NOTIFÍQUESE

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edcce31d295d0c3db49eba8c4917caa155ddf99970a6427ff3a9e747641caf16**

Documento generado en 24/11/2021 03:02:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>